

## Valores y Prácticas Cooperativas



# **ROYAL RANGERS** **—INTERNATIONAL—**

(Exploradores del Rey Internacional)

(Abril 2012)

# Valores y Prácticas Cooperativas

## **INTRODUCCIÓN:**

La siguiente guía, diseñada por Exploradores del Rey Internacional (RRI, por sus siglas en inglés), pretende introducir y mantener un sistema común de valores y prácticas cooperativas en el creciente número de países que usan el ministerio de Exploradores del Rey alrededor del mundo. A través del establecimiento de una cultura compartida o una forma de hacer las cosas, la integridad, la igualdad y la efectividad del ministerio serán sostenidas y fortalecidas.

El uso del ministerio de los Exploradores del Rey es un privilegio que implica las responsabilidades que se explicitan en este documento. Los países, las denominaciones y las iglesias que eligen emplear este programa evangélico y de discipulado basado en la aventura y el sistema de mentores, deberán comprometerse a alcanzar y exceder los valores y prácticas que se mencionan más adelante. La buena administración protegerá el nombre y la identidad del ministerio, así como la reputación del Señor Jesucristo.

## **ROYAL RANGERS INTERNATIONAL:**

RRI es una organización de servicio creada para fortalecer y expandir los Exploradores del Rey alrededor del mundo. El ministerio es dirigido por un Director y un equipo de líderes, que representan a cada una de las regiones geográficas, que se llama el Consejo de RRI.

Cada región es liderada por un Comité Regional, encabezado por un Coordinador. Las principales responsabilidades del Coordinador Regional son: representar a la región ante el Consejo de RRI, apoyar a los países en lo relacionado con el currículum, el adiestramiento y la promoción, y movilizar a los líderes y los recursos para fortalecer y expandir el ministerio dentro de la región. Los países de una región se relacionan con RRI a través de su respectivo Comité Regional y reciben por ese mismo medio su autorización para usar el nombre y la marca registrada del ministerio de Exploradores del Rey.

Para comprender mejor los propósitos y metas de RRI y la forma en que es dirigido, solicite una copia de las *Directrices operacionales de RRI*.

## **DECLARACIÓN DE FE:**

Los cuatro puntos rojos del Emblema de los Exploradores del Rey representan las creencias doctrinales comunes que deben ser aceptadas por las iglesias o denominaciones que usan el ministerio de Exploradores del Rey: Salvación, Bautismo en el Espíritu Santo, Sanidad divina y la Segunda venida de Jesucristo.

Adicionalmente, RRI ha adoptado la Doctrina de Fe de la Comunidad Mundial Pentecostal.

1. Creemos que la Biblia es inspirada y es la única, infalible, autorizada Palabra de Dios.
2. Creemos que hay un solo Dios, eternamente existente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
3. Creemos en la divinidad de nuestro Señor Jesucristo, en Su nacimiento virginal, en Su vida sin pecado, en Sus milagros, en Su muerte vicaria y expiatoria a través del derramamiento de Su sangre, en la resurrección de Su cuerpo, en Su ascensión a la derecha del Padre, y en su regreso personal en poder y gloria.
4. Creemos que para la salvación de los perdidos y los pecadores es absolutamente esencial la regeneración por el Espíritu Santo a través de la fe en Jesucristo.
5. Creemos en el bautismo en el Espíritu Santo con la evidencia de hablar en otras lenguas según el Espíritu concede expresarse de acuerdo con Hechos 2:4, y en la obra de los dones y ministerios espirituales.
6. Creemos en el ministerio del Espíritu Santo por cuya acción el cristiano es capaz de vivir una vida piadosa.
7. Creemos en la resurrección de los salvos y de los perdidos; aquellos que son salvados para la vida eterna y aquellos que quedan perdidos hasta la resurrección de los condenados.
8. Creemos en la Iglesia de Jesucristo y en la unidad de los creyentes.
9. Creemos en la aplicación práctica de la fe cristiana en la experiencia de cada día y en la necesidad de ministrar a las personas en cada área de vida, lo cual incluye no sólo lo espiritual sino también lo social, lo político y lo físico.

### **IDENTIDAD Y PROPÓSITO GLOBAL:**

Los siguientes ítemes son estándares mundiales que deben permanecer uniformes para asegurar la comunidad de la identidad y el propósito del ministerio:

1. El diseño del Emblema de Exploradores del Rey, o marca registrada, no debe ser alterada excepto para reemplazar el nombre en inglés (Royal Rangers) de este ministerio, donde sea necesario; como “Exploradores del Rey” en Latinoamérica y España. (En pro de la claridad, el Emblema oficial de Exploradores del Rey, o marca comercial registrada, se reproduce en la última hoja de este documento).
2. El significado asignado a cada punto del Emblema de Exploradores del Rey no debe ser cambiado.

3. Una vez que el nombre del ministerio ha sido acordado en una determinada lengua (como “Exploradores del Rey”), todos los países o grupos de personas con la misma lengua deberán usar ese mismo nombre para el ministerio.
4. El código, la promesa y el lema de Exploradores del Rey, no deben ser cambiados.
5. La declaración de la misión deberá permanecer igual: “Evangelizar, equipar y empoderar muchachos para el Señor Jesucristo”. (La palabra “muchachos” puede ser sustituida por las palabras “muchachos y muchachas”, “chicos” o “jóvenes”, o una combinación de éstos, cuando y donde sea apropiado).
6. Se requiere que los países usen un uniforme para crear un sentido de afiliación e identidad común entre los Exploradores del Rey a nivel nacional y mundial. Se recomienda el uso de una camisa color khaki, cuando posible, para mantener un nivel de apariencia global. Además el *Manual del Líder* de Royal Rangers International contiene pautas recomendadas para la colocación de las insignias y artículos de reconocimiento en el uniforme. En lo posible, los países deben seguir estas pautas para mantener un nivel de uniformidad global.
7. El Emblema de Exploradores del Rey deberá usarse en la manga izquierda, centrado a 1.5 cm por debajo de la costura.
8. Las excepciones a esas directrices deberán ser aprobadas por el Consejo de RRI.

### **ORGANIZACIONES ASOCIADAS:**

El objetivo primario de Royal Rangers International es asociar y trabajar en conjunto con los líderes nacionales para fortalecer y expandir el ministerio alrededor de todo el mundo. *Nuestros esfuerzos combinados se dirigen hacia el establecimiento de **un** ministerio nacional de Exploradores del Rey autosostenido (indígena) en cada nación.*

RRI, los líderes de Exploradores del Rey, y los líderes de cada iglesia nacional alrededor del mundo, creen que Exploradores del Rey es un ministerio que debe compartirse con todas las iglesias Pentecostales cooperativas de un país. (Vea más abajo el apartado “Disponibilidad del ministerio de Exploradores del Rey”, el cual se refiere a la forma en que las iglesias Pentecostales y algunas selectas iglesias no Pentecostales de corte evangélico, pueden remitir una fórmula de solicitud de asociación para usar Exploradores del Rey).

Para emprender el ministerio en un país, el Director de RRI, el Coordinador Regional, y los miembros del respectivo Comité Regional, confiarán Exploradores del Rey en las manos de una organización eclesial Pentecostal, denominada como la “Organización Asociada”. La Organización Asociada de un país es seleccionada de la siguiente manera:

1. Dado que Exploradores del Rey fue iniciado por las Asambleas de Dios, la iglesia nacional de Asambleas de Dios (o la principal iglesia nacional Pentecostal con la cual esté asociada Asambleas de Dios) de un país determinado tendrá la primera opción para servir como Organización Asociada. Todas las demás iglesias calificadas que deseen usar Exploradores del Rey pueden aplicar para obtener el registro de su destacamento de parte de la Organización Asociada.
2. Si no hay presencia de Asambleas de Dios en un país (o principal iglesia nacional Pentecostal a la cual esté asociada Asambleas de Dios), o donde la Organización Asociada elija no servir como tal (o demuestre indisposición o incapacidad para cumplir con las responsabilidades correspondientes), RRI consultará con los líderes eclesiales que considere oportuno para tomar una sabia decisión en cuanto a cuál entidad deberá ofrecerse la responsabilidad de fungir como Organización Asociada. Una vez elegida la Organización Asociada, las iglesias calificadas en esa nación que deseen usar Exploradores del Rey, podrán aplicar para obtener un registro de su parte.
3. RRI, en los casos especiales determinados por el Consejo de RRI, se reserva el derecho de establecerse a sí misma como Organización Asociada en un país, siempre que así sea acordado por el respectivo Comité Regional, y luego de que tras la consulta a los líderes de la iglesia se considere necesario tomar esa decisión.

Cada Organización Asociada actual o potencial debe comprometerse con los valores y prácticas manifestados en este documento. También debe firmar el “Acuerdo RRI-Organización Asociada”, el cual permite a un país usar y lucrar del uso del Emblema de Exploradores del Rey. En muchos casos, permitirá también la adaptación del currículum sin costo. El documento está diseñado para proteger la identidad global y la propiedad intelectual del ministerio en los tiempos de la Internet y las publicaciones de escritorio. La Organización Asociada tiene total acceso a los servicios que presta RRI, –principalmente promocionales, curriculares y de apoyo para el adiestramiento.

Cada congregación local que implementa el ministerio de Exploradores del Rey estará ligada a la Organización Asociada para lo correspondiente a actividades nacionales, currículum, adiestramiento y directrices. La Organización Asociada está ligada a RRI, a través de su respectivo Comité Regional, sobre todo por la relación fraternal o espiritual y los principios aceptados, los cuales fueron diseñados para proteger la integridad del ministerio, como se esboza en *Valores y prácticas cooperativas*.

RRI mantendrá una fuerte y expedita relación con las Organizaciones Asociadas a través de los Comités Regionales. Por su diseño, Exploradores del Rey es una herramienta evangélica y de discipulado que da apoyo al pastor y a la congregación local para la integración de los convertidos a las creencias bíblicas y las iglesias evangélicas llenas del Espíritu. No es parte de la filosofía o el

deseo de RRI establecer en un país determinado un grupo de Exploradores del Rey que no se sujete a la Organización Asociada. Tampoco es deseo de RRI controlar el desarrollo del ministerio de Exploradores del Rey en un país; sino por el contrario apoyarlo a través de la protección de la marca registrada del ministerio, asegurando que la sana evangelización y el currículo de discipulado se desarrollen y mantengan, gracias al mantenimiento de altos estándares de adiestramiento para líderes, y de la coordinación de la expansión internacional. Si, en el pasado o en el futuro, un grupo inició o empieza a usar la marca registrada de Exploradores del Rey y/o su currículum, sin estar relacionado con la Organización Asociada de su país, la Organización Asociada tratará de afiliar a ese grupo. En el caso de que sus esfuerzos no prosperen, la aprobación previa o permiso que tenía el grupo para el uso de la marca registrada o el currículum de Exploradores del Rey será rescindida, aún cuando el permiso se haya dado por escrito e independientemente de la fuente por la que lo haya obtenido.

Es prerrogativa de la Organización Asociada de un país expandir Exploradores del Rey dentro de sus límites, de acuerdo con las directrices que se encuentran en *Valores y prácticas cooperativas*. Es prerrogativa de RRI, a través de sus comités regionales, coordinar la expansión de Exploradores del Rey más allá de las fronteras nacionales, así como establecer contactos con las Organizaciones Asociadas potenciales y establecer acuerdos con ellas.

### **PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE EXPLORADORES DEL REY EN UN PAÍS:**

Exploradores del Rey es una herramienta ministerial muy efectiva cuando se encuentra en las manos de personal comprometido y entrenado. Por esa razón, RRI recomienda seguir el siguiente proceso cuando un país desea lanzar Exploradores del Rey:

1. Royal Rangers International elegirá a una Organización Asociada preparada para dar soporte a Exploradores del Rey de forma continuada y de acuerdo con los *Valores y prácticas cooperativas* (este proceso se resumió más arriba). Una persona (con espíritu cooperativo, habilidad, disponibilidad de tiempo e interés) deberá ser seleccionada como el Comandante/Director Nacional de Exploradores del Rey y líder de equipo por la entidad elegida como Organización Asociada. La Organización Asociada de cada país deberá estar preparada para firmar el “Acuerdo RRI-Organización Asociada”. Luego de eso, el país podrá hacer uso del nombre y la marca registrada de Exploradores del Rey y tendrá acceso a todos los recursos de RRI.
2. El respectivo Coordinador Regional y el Comité Regional de RRI harán arreglos para adiestrar al Comandante/Director Nacional y al equipo de liderazgo.

3. Los líderes nacionales, bajo la supervisión del coordinador y comité regional, adaptarán el currículum, si es necesario, y prepararán las estrategias para hacer el ministerio accesible a las iglesias.
4. Los líderes nacionales lanzarán formalmente el ministerio. El Coordinador Regional y los miembros del Comité Regional estarán preparados para guiar al equipo a lo largo de este proceso, proveyendo dirección en tres áreas primarias: adaptación del currículum y los programas, estándares y procedimientos para el adiestramiento de líderes, y promoción del ministerio.

### **DISPONIBILIDAD DEL MINISTERIO DE EXPLORADORES DEL REY:**

Al principio, la entidad seleccionada como Organización Asociada puede ejercer su privilegio de presentar el ministerio de Exploradores del Rey en exclusiva a las iglesias dentro de su propia organización. Después de un tiempo prudencial y razonable, la oficina nacional de Exploradores del Rey deberá empezar a aceptar aplicaciones de registro de iglesias Pentecostales calificadas y/o denominaciones externas a la propia organización eclesial. Incluso iglesias no Pentecostales tienen posibilidad de registrarse (detalles más abajo). La siguiente debe ser vista como una política básica sobre la cual la Organización Asociada fundamenta su política de poner Exploradores del Rey a disponibilidad de esas iglesias y denominaciones.

1. La denominación/iglesia deberá reconocer y entender las declaraciones de fe expresadas previamente en estos *Valores y prácticas cooperativas*. La denominación o iglesia también deberá estar deseosa de trabajar continuamente de forma cooperativa y armoniosa con las políticas y procedimientos del ministerio nacional de Exploradores del Rey, y de usar, sin alteración, el programa de Exploradores del Rey. Las aplicaciones para el registro de iglesias no Pentecostales de corte evangélico, sólo podrán ser consideradas caso por caso. En pro de la unidad y la cooperación, la iglesia deberá expresar, anticipadamente y por escrito, su conocimiento de que se están uniendo voluntariamente a un ministerio Pentecostal mundial. Exploradores del Rey no puede ser compartido por ningún medio o forma con iglesias, organizaciones o denominaciones no evangélicas.
2. La Organización Asociada deberá decidir si aprueba denominaciones completas o iglesias individuales, o ambas, en una base de análisis caso por caso.
3. Para usar Exploradores del Rey, las denominaciones/iglesias deberán firmar acuerdos de plazo determinado con la Organización Asociada. Cada país es responsable de escribir este documento. El mismo debe establecer claramente la fecha y las condiciones para su renovación. RRI sugiere que las primeras aprobaciones sean

dadas para un período de prueba de dos años. Si, al finalizar el período de prueba, todas las condiciones fueron cumplidas, la denominación/iglesia podrá ser considerada para un nuevo período de aprobación de cinco años, otra vez renovable a conformidad. El documento también debe estipular bajo cuáles circunstancias podrían ser rescindidas inmediatamente las aprobaciones (como separaciones o tensiones doctrinales).

4. Bajo ninguna circunstancia se dará aprobación para establecer en un país una organización de Exploradores del Rey paralela a la de la Organización Asociada. Todos los grupos de Exploradores del Rey de un país deberán trabajar bajo una misma sombrilla organizacional y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Organización Asociada y en concordancia con las prácticas y los principios de RRI.
5. Las denominaciones/iglesias que usan Exploradores del Rey tienen estrictamente prohibido llevar Exploradores del Rey a otras denominaciones o iglesias dentro o fuera de su país. La expansión de Exploradores del Rey dentro de una nación es prerrogativa exclusiva de la Organización Asociada. La expansión de Exploradores del Rey más allá de las fronteras nacionales es responsabilidad de los coordinadores y comités regionales de RRI. Los líderes de iglesia y los misioneros (independientemente de la nación que los envíe) deberán observar esta política.

### **SERVICIOS OFRECIDOS POR ROYAL RANGERS INTERNATIONAL:**

Royal Rangers International está fuertemente comprometida en el apoyo a los países, a través de sus comités regionales, en cuatro áreas principales: currículum, adiestramiento, promoción y campamentos. (En general, cada Región tendrá políticas y procedimientos individuales en estas áreas).

Currículum: Royal Rangers International ha creado un currículum de arranque para los países que están introduciendo el ministerio, llamado *Currículum Global RRI*. Disponible en formato electrónico, el currículum está diseñado sólo como punto de inicio. Puede ser adaptado según se necesite para encajar con la cultura, el lenguaje, los calendarios académicos, etc. Las aprobaciones de estos cambios proceden de RRI y deben estar de acuerdo con el esquema de “Visión, Misión, Valores y Método de Exploradores del Rey” adjunto (una descripción completa del esquema está disponible en el *Manual del Líder de Exploradores del Rey* oficial). A manera de protocolo, todas las solicitudes para usar la marca registrada, el currículum y los programas de adiestramiento de Exploradores del Rey deben realizarse por escrito al respectivo Coordinador Regional de RRI. Todas las solicitudes serán respondidas de la misma manera.

Adiestramiento: Royal Rangers International ha establecido estándares mínimos de adiestramiento a los cuales es necesario adherirse, llamados *Guías de adiestramiento RRI*, las cuales proveen líneas de adiestramiento en cinco áreas:

1. Adiestramiento al pastor/líderes de la iglesia: Se trata de una breve orientación y vistazo general del ministerio de Exploradores del Rey, diseñado para pastores y líderes de la iglesia. Pretende equipar a los pastores con el conocimiento necesario para dar la suficiente supervisión al ministerio en la iglesia.
2. Adiestramiento para el equipo de apoyo: Esta área de adiestramiento prepara a aquellos que servirán en el destacamento (grupo de Exploradores local) desde una posición de apoyo.
3. Adiestramiento al líder juvenil: Esta área de adiestramiento está diseñada para preparar a personas jóvenes para que sirvan como líderes juveniles en su destacamento local y motivarlos a continuar como líderes conforme se hacen adultos.
4. Adiestramiento para el líder: Eventos como la Academia de Adiestramiento para el Liderazgo y el Campamento Nacional Ministerial, se encuentran entre las actividades de esta área, diseñadas para preparar a los líderes para que sirvan en el destacamento local de Exploradores del Rey.
5. Adiestramiento para el líder organizacional: Esta área de adiestramiento está diseñado desafiar a los líderes para servir en posiciones más allá de la iglesia local, para crecer espiritualmente y desarrollar las competencias del ministerio integralmente, y para mejorar sus aptitudes de liderazgo. Consta de cuatro niveles y está abierto a los líderes organizacionales actuales y potenciales.
6. Adiestramiento para el instructor: Esta área de adiestramiento está diseñada para aquellos que desean adiestrar a otros para ministrar en la iglesia local.

Después de cada evento de adiestramiento, los asistentes son premiados con parches y certificados como reconocimiento por completar los estándares requeridos esbozados en las guías. Por esa razón, nunca debe convocarse a un evento de adiestramiento, como un Campamento Nacional Ministerial, si éste no cumple con los estándares establecidos en las guías. En tanto sea posible, los diseños de los parches de adiestramiento deben permanecer uniformes.

Promociones: La promoción del ministerio de Exploradores del Rey es una responsabilidad prioritaria de la oficina nacional de Exploradores del Rey de cada país. Sin embargo, RRI ha preparado útiles materiales promocionales. La consistencia y la calidad del ministerio son los

principales elementos para generar interés entre los líderes, pastores, misioneros, líderes potenciales, padres y niños de un país.

Campamentos: RRI apoyará y/o aconsejará a los países en cuanto a técnicas y desarrollo de campamentos ministeriales, con los cuales Exploradores del Rey explota la totalidad de su potencial como un programa de campamentos de aventura y con sistema de mentores.

Estos servicios estarán disponibles para la Organización Asociada una vez que haya sido firmado el “Acuerdo RRI-Organización Asociada”.

### **LA EXPANSIÓN INTERNACIONAL DE EXPLORADORES DEL REY:**

Por proceso y procedimiento, los países no deben llevar Exploradores del Rey a otros países, especialmente fuera de su región, sin haberse asegurado antes la aprobación apropiada. Tal solicitud debe ser dirigida al Coordinador Regional. Bajo ninguna circunstancia un país debe garantizar aprobaciones de derechos a otro. Esta es una prerrogativa exclusiva de RRI.

De ninguna manera RRI desea limitar la habilidad individual o la de un país a obedecer la Gran Comisión y evangelizar, equipar y empoderar niños y jóvenes para el Señor Jesucristo alrededor del mundo entero. De hecho, RRI estimula encarecidamente a los países a permanecer o involucrarse en la expansión de Exploradores de Rey a otros países. Pero, RRI, a través de sus comités regionales, será quien debe fungir como el “sistema nervioso central” para que nuestro trabajo se realice de manera consistente con las prácticas misioneras del Nuevo Testamento, y de forma que los recursos humanos y financieros se maximicen.

Tal y como se estableció arriba, la expansión de Exploradores del Rey dentro de un país es prerrogativa de la Organización Asociada, y la expansión de Exploradores del Rey fuera de las fronteras nacionales es prerrogativa de Royal Rangers International a través de sus respectivos coordinadores y comités regionales. Los líderes de las iglesias y/o el personal misionero, independientemente de su país de origen o de la organización que los envía, deberán trabajar en coordinación y cooperación con las políticas y procedimientos del Consejo de RRI y del Comité Regional, así como de acuerdo con estos *Valores y prácticas cooperativas*. De esa forma, Exploradores del Rey avanzará en el mundo entero de una forma más sistemática, a un paso más rápido y con un espíritu de propósito y unidad.

### **EXPLORADORES DEL REY: ¿UN MINISTERIO PARA MUCHACHOS O PARA MUCHACHOS Y MUCHACHAS?**

El ministerio de Exploradores del Rey en cada región tiene una política individual co-educacional. Para efectos de la expansión internacional, cualquier individuo o país involucrado en el trabajo misionero deberá presentar el ministerio de forma que resguarde la respectiva política regional. (Por ejemplo, cuando un país con un ministerio dirigido a *muchachos y muchachas* presenta Exploradores del Rey en un país o región donde el ministerio es sólo para *muchachos*, el ministerio deberá ser presentado como uno para *muchachos*. Lo opuesto funcionará de la misma manera).

### **EL PAPEL DEL MINISTERIO NACIONAL DE EXPLORADORES DEL REY:**

La función principal del ministerio nacional de Exploradores del Rey en un país es servir a las iglesias locales para que ellas puedan cumplir con las metas de su ministerio –principalmente haciendo que el currículum y todos los materiales necesarios estén disponibles, entrenando a los líderes y promoviendo el ministerio para informar a los pastores, reclutar a los líderes, inspirar a los padres y construir la comunidad de miembros. La oficina nacional también deberá trabajar en forma de red con otros ministerios nacionales del país, en la construcción del Cuerpo de Cristo. También tiene la enorme responsabilidad de proteger la integridad del currículum, la marca registrada, los estándares de adiestramiento, y la efectividad global del ministerio.

Para alcanzar estas y otras metas, la oficina nacional deberá estructurarse a sí misma de forma apropiada. El Director Nacional fungirá como el director y deberá ser electo/seleccionado así como rendir cuentas a la organización eclesial Pentecostal que sirve como Organización Asociada, de acuerdo con sus políticas para los directores nacionales del ministerio. Es de esperar que el Director Nacional reúna a un equipo de líderes para servir en puestos como Segundo Director Nacional, Coordinador de Adiestramiento, Coordinador de Promociones, Coordinador de Currículum, Coordinador de Programas, etc. Los títulos, la cartera y el número de puestos son discrecionales. Sin embargo, el Director Nacional no deberá trabajar solo. Se recomienda que conforme se crean y ocupan las distintas posiciones, se preparen descripciones del trabajo y se juzgue de acuerdo con ellas el desempeño de quien sirve en cada puesto. Todos los puestos de todos los niveles deben ser ocupados con personas íntegras con personalidad semejante a la de Cristo. Debe asegurarse la sucesión del liderazgo nacional.

El Director Nacional deberá también buscar el financiamiento de las operaciones del ministerio nacional de Exploradores del Rey. Esto puede lograrse de muchas maneras, pero RRI recomienda establecer un sistema de socios/cuota fija, como base para definir un presupuesto anual. Otras fuentes de ingreso pueden incluir donaciones de la iglesia, donaciones externas, eventos, consecuciones especiales de fondos, venta de productos, subsidios de organizaciones eclesiales, etc.

Se espera que la responsabilidad y el cumplimiento fiscal sean asumidos por el ministerio nacional de Exploradores del Rey/Organización Asociada.

También se espera que el ministerio nacional de Exploradores del Rey coopere activamente con el Coordinador y el Comité Regional de RRI. Los países que participan en la comunidad regional, en el desarrollo de currículum, en las actividades de adiestramiento, en los eventos, en los proyectos misioneros, etc., resultan ser más saludables y más fuertes. También es necesaria su cooperación financiera. Se espera a las naciones miembro que realicen una cuota anual de membresía de \$100 por año o un 0.5% del ingreso bruto anual de la oficina nacional de Exploradores del Rey (lo que resulte mayor) para el apoyo de este ministerio internacional. El 100% de los fondos se dirigirán al Consejo de RRI para proteger la marca registrada del ministerio.

Como corolario, se espera que Exploradores del Rey dé frutos espirituales en cada país. Sólo de esta forma la integridad del ministerio estará protegida. Si la Organización Asociada no ve que el Director Nacional ofrezca resultados positivos como cabeza del ministerio de Exploradores del Rey, le compete como supervisora de la iglesia de Dios, remover a esa persona y reemplazarla con individuos capaces de liderar de forma tal que se produzcan resultados espirituales.

### **PROTECCIÓN DE LA MARCA COMERCIAL REGISTRADA, LOS DERECHOS Y LOS PRODUCTOS DE EXPLORADORES DEL REY:**

El Emblema de Exploradores del Rey es una marca comercial registrada, que requiere autorización expresa del General Council of the Assemblies of God, Inc. (1445 N. Boonville Ave., Springfield, MO 65802) a través de Royal Rangers International (RRI) (1644 W. Lloyd St., Ozark, MO 65721) para que pueda usarse en formatos impresos o electrónicos (incluyendo *websites*) y en productos fuera de los Estados Unidos de América.

Una vez que RRI, a través de sus respectivos Coordinadores Regionales, ha establecido una Organización Asociada oficial (una organización que acepta el cargo que implica la supervisión y el liderazgo del ministerio de Exploradores del Rey dentro de un país), la Organización Asociada se convierte en guardián de la marca comercial registrada (pero no en su propietaria). Todas las partes interesadas dentro de un país deberán buscar la aprobación de parte de la Organización Asociada para usar el Emblema de Exploradores del Rey de acuerdo con estas directrices y criterios.

Esta sección de los *Valores y prácticas cooperativas* explica: 1) Los usos legalmente aceptables de la marca comercial registrada por parte de la Organización Asociada de un país; 2) Los usos legalmente aceptables de la marca comercial registrada por parte de los destacamentos oficialmente reconocidos por la Organización Asociada; y 3) los criterios para usar el Emblema de los Exploradores del Rey.

## **Usos legalmente aceptables del Emblema y productos oficiales de Exploradores del Rey por la Organización Asociada de un país:**

1. La Organización Asociada puede reproducir el Emblema de Exploradores del Rey y productos con el Emblema de Exploradores del Rey, para vender y lucrar dentro de sus propias fronteras nacionales y territorios. NO puede dar autorización a terceras partes (dentro o fuera del país) para que vendan productos con el Emblema de Exploradores del Rey, excepto a destacamentos registrados y para las actividades que se enlistan en la siguiente sección. El Coordinador Regional puede permitir excepciones por las cuales una Organización Asociada puede vender productos a la Organización Asociada de otro país, pero el mercadeo directo a individuos de otras naciones es prohibido. Sin embargo, los Exploradores del Rey que asistan a eventos fuera de su país, son libres de comprar productos durante su visita. (Lo que se intenta aquí es proteger la habilidad de una nación para vender productos dentro de sus límites con el fin de apoyar el ministerio nacional de Exploradores del Rey).
2. La Organización Asociada puede usar el Emblema de Exploradores del Rey en materiales impresos como revistas y libros, según los criterios expuestos abajo.
3. La Organización Asociada puede usar el Emblema de Exploradores del Rey en papelería, tarjetas comerciales de presentación y folletos y volantes promocionales, para efectos profesionales y de negocios, según los criterios expuestos abajo.
4. La Organización Asociada puede usar el Emblema de Exploradores del Rey para mercadear el ministerio dentro del país y para promover eventos, según los criterios que se exponen abajo.
5. La Organización Asociada puede autorizar a los destacamentos registrados para que usen el Emblema de Exploradores del Rey en sus *websites*. Las solicitudes deben ser hechas por el destacamento a la Organización Asociada y las autorizaciones deben ser renovadas anualmente. La autorización debe limitarse a los destacamentos registrados, que se encuentren en buenos términos de relación con la Organización Asociada, por un período de un año y pueden ser renovadas.
6. La Organización Asociada tendrá total acceso a los recursos curriculares y de adiestramiento de RRI, pero no está autorizada para alterar los materiales, productos, símbolos, etc. de RRI sin autorización previa y por escrito de Royal Rangers International. Tampoco tiene la Organización Asociada la autoridad para permitir que los destacamentos de su país alteren estos ítemes. Las solicitudes por escrito para reproducir o alterar los materiales con derechos registrados, deberán ser enviadas por vía postal, por fax, o como adjunto a un correo electrónico al respectivo Coordinador Regional; no se aceptan solicitudes realizadas por teléfono. El Director de RRI y el respectivo Coordinador

Regional son los encargados de autorizar, en conjunto, tales aprobaciones, por mutuo consentimiento.

**Usos legalmente aceptables de la marca comercial registrada por parte de los destacamentos oficialmente reconocidos por la Organización Asociada:**

1. Un destacamento registrado puede usar el Emblema de Exploradores del Rey en papelería, tarjetas comerciales de presentación, folletos y volantes promocionales, siempre que éstas reflejen positivamente al ministerio y a la Organización Asociada, y en tanto cumplan con los criterios que se exponen abajo.
2. Un destacamento registrado puede usar el Emblema de Exploradores del Rey para la promoción de un evento determinado, en productos como: programas, boletines, folletos, volantes, afiches y noticiarios, siempre que cumplan con los criterios que se exponen abajo.
3. Un destacamento registrado tiene restricción para usar el Emblema de Exploradores del Rey y los logotipos de otros ministerios y de adiestramiento, en artículos vendibles, a menos que sean reproducidos en relación con un determinado evento, para una fecha específica y en artículos para vender en una sola ocasión (como camisetas). El artículo debe identificar claramente al destacamento (por número o nombre de la iglesia), y llevar la fecha del evento. El producto no puede ser de venta continuada y sólo puede ser comercializado por el destacamento que lo originó y durante sus propios eventos planeados (p. e. El destacamento no puede preparar un artículo vendible para comercializarlo en un campamento nacional. La venta de productos está restringida de realizarse solamente en los eventos planeados por el propio destacamento).

**Criterios:** El uso del Emblema y los productos de Exploradores del Rey queda restringido y condicionado al cumplimiento de los siguientes criterios.

1. El usuario deberá estar registrado. Ninguna organización nacional, fuera de la Organización Asociada, puede usar el Emblema de Exploradores del Rey de la forma descrita arriba. Ningún destacamento, fuera de aquellos registrados por la Organización Asociada, puede usar el Emblema de Exploradores del Rey de la forma descrita arriba.
2. El usuario deberá emplear el Emblema de registrado de Exploradores del Rey en todas las instancias, esto es: el Emblema deberá acompañarse siempre del símbolo “®”.
3. En libros, revistas y *websites*, la Organización Asociada deberá incluir la siguiente leyenda: “Royal Rangers Emblem ® 1976 by The General Council of the Assemblies of God, Inc.; Springfield, Missouri 65802-1894. El Emblema de Exploradores del Rey no puede ser reproducido, archivado en un sistema de recuperación, o transmitido de ninguna forma o

por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros; sin permiso previo y por escrito de Royal Rangers International.” Esta leyenda no es necesaria en la papelería, las tarjetas comerciales de presentación, los folletos, volantes o afiches, siempre que el Emblema de Exploradores del Rey se presente acompañado del símbolo “®”.

4. La Organización Asociada puede usar el Emblema de Exploradores del Rey en su *website* oficial, con la leyenda legal indicada en el numeral tres y ofrecer productos vendibles. Sin embargo, los destacamentos no pueden promover o vender artículos en su sitio de Internet. El uso del Emblema de Exploradores del Rey en el *website* de un destacamento debe darse exclusivamente por la naturaleza y el propósito ministerial, y debe incluir la leyenda legal indicada en el numeral tres.
5. El texto informativo de los derechos reservados/información legal (la leyenda legal del numeral tres) deberá ser colocado en el mismo lugar de la página en que aparece el Emblema de Exploradores del Rey, o sólo una vez al final de la página de inicio (*home page*).
6. Los *websites* que tengan enlaces o presenten publicidad de ellos mismos o de terceras partes de naturaleza cuestionable (como sitios para adultos, casinos, bebidas alcohólicas, productos de tabaco, etc.), perderán automáticamente el privilegio de uso del Emblema de Exploradores del Rey.
7. La Organización Asociada tendrá autorización para usar el Emblema de Exploradores del Rey en su sitio oficial de Internet, una vez que haya firmado el Acuerdo RRI-Organización Asociada.
8. Los destacamentos deberán solicitar la autorización para usar el Emblema de Exploradores del Rey en su *website* a la Organización Asociada. Las aprobaciones quedarán limitadas a un período de un año y podrán ser renovadas. Los destacamentos deberán declarar a la Organización Asociada el propósito previsto del sitio.
9. La omisión del cumplimiento de alguna de estas condiciones causará la negación automática del uso por parte del solicitante del Emblema de Exploradores del Rey, y el solicitante deberá enfrentar las consecuencias legales del incumplimiento de este acuerdo.

## **CONCLUSIÓN:**

RRI desea servir al creciente número de países que están usando el ministerio de Exploradores del Rey. Todos somos parte de la familia de Dios y tenemos el deseo de alcanzar a los perdidos y discipular a los creyentes. De ninguna manera RRI desea controlar a los países en este proceso. Confiamos en la dirección del Espíritu Santo y de los líderes que Él convoca. No obstante,

es necesaria la mutua responsabilización para protegernos a nosotros mismos y a la iglesia a la que somos llamados a servir. Es con esa intención y con ese espíritu que desean servir el Consejo de RRI y sus comités regionales.

## Emblema oficial de los Exploradores del Rey

Colores oficiales:

Café, amarillo, rojo, azul, blanco

### **Pantone Matching System (PANTONE SOLID COATED):**

CAFE: PMS- 476

AMARILLO: PMS-109

ROJO: PMS-186

AZUL: PMS-287

### **4-Color process: Cyan, Magenta, Yellow, Black**

CAFE: 79-Cyan; 83-Magenta; 100-Yellow

AMARILLO: 9-Magenta; 94-Yellow

ROJO: 91-Magenta; 76-Yellow; 6-Black

AZUL: 100-Cyan; 69-Magenta; 11-Yellow

Tamaño oficial:

Emblema grande: 10 cm de lado a lado; 9 cm de arriba a abajo

Emblema pequeño: 6.5 cm de lado a lado; 6 cm de arriba a abajo



**Esquema: Visión Misión, Valores y Métodos de Exploradores del Rey**

[Agregar la nueva versión del esquema según ER2.0]